

Los beneficiarios son asociaciones sin ánimo de lucro que impartirán cursos obligatorios para profesionales y empresas del sector

La Comunidad de Madrid aprueba la concesión de ayudas para los cursos de formación del transporte por carretera

- Se trata de una iniciativa fundamental para acceder a este tipo de acciones formativas por su elevado coste

27 de octubre de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado, en su reunión de hoy, las normas reguladoras del proceso de concesión directa de ayudas para la realización de las actividades formativas obligatorias para empresarios y trabajadores del sector del transporte por carretera. El presupuesto asciende a un total de 119.825 euros.

Estas actividades formativas incluyen cursos presenciales y jornadas sobre materias relacionadas con el transporte como el tacógrafo digital, eficiencia energética, seguridad vial, mercancías peligrosas, análisis de costes, gestión de calidad, atención al cliente, transporte multimodal y transporte internacional.

El Gobierno autonómico convocó estas subvenciones en 2020 pero como consecuencia de las medidas adoptadas para el control de la pandemia del COVID-19 tuvieron que ser interrumpidas. Por ello, se conceden ahora de forma excepcional, tal y como recoge la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En el sector del transporte por carretera existe una formación obligatoria reglada. Los conductores profesionales de camiones y autobuses tienen que realizar, cada cinco años, cursos de formación continua para poder continuar ejerciéndola. Son este tipo de cursos los que se subvencionan anualmente y que, además, son muy valorados a la hora de superar el proceso de evaluación y revalidar su cualificación profesional.

Las ayudas para la realización de esta formación continua les permite seguir ejerciendo su actividad, ya que dado el elevado coste de los cursos y la situación económica provocada por la pandemia en 2020 sin ella no podrían asumir su coste.

Los beneficiarios son agrupaciones sin ánimo de lucro que tienen por objeto organizar actividades y prestar servicios a sus asociados que redunden en el beneficio del ejercicio de la profesión, representando los intereses de sus

asociados, y a las que se les notificó la propuesta de resolución provisional como beneficiarios.

Las asociaciones que van a recibir estas ayudas son AETRAM (Asociación de Empresarios del Transporte en Autocar de Madrid, ATA (Asociación de Transportistas Autónomos), ATRADICE (Asociación de Empresas de Transporte la región Centro), ATFRIE (Asociación Española de Empresarios de Transporte de Mercancías Bajo Temperatura Dirigida), ASTIC (Asociación de Transporte Internacional por Carretera), FEINTRA (Federación Independiente de Transportistas), FEMET (Federación Madrileña de Empresas de Mercancías, Operadores y Auxiliares de Transporte), FENADISMER (Federación de Organizaciones de Transportistas por Carretera de Madrid, SLT (Sindicato Libre del Transporte), TRADISFED (Asociación de Transportistas Discrecionales de Mercancías Federados) y TRADISMA (Asociación de Transportistas de Mercancías de Madrid).